

CÁMARA DE REPRESENTANTES



20ma Asamblea
Legislativa

2da. Sesión
Ordinaria

COMISIÓN DE CALENDARIOS Y REGLAS ESPECIALES DE DEBATE II CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

MEDIDA LEGISLATIVA	TÍTULO	COMISIÓN QUE INFORMA
R. Conc. de la C. 26 (Por lo señores Varela Fernández, Méndez Núñez y otros)	Para solicitar al comisionado de la "Mayor League Baseball" (MLB), señor Robert D. Manfred, inicie los procesos administrativos para el retiro institucional de los uniformes de los jugadores de Grandes Ligas del número veintiuno (21) utilizado por el insigne pelotero Roberto Clemente Walker en reconocimiento a su destacada participación deportiva y calidad humanitaria; y para otros fines relacionados.	Asuntos Internos (Con enmiendas en el Texto y en el Título del Entirillado Electrónico)
R. de la C. 313 (Por el señor Sanabria Colón)	Resolución para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales y Veteranos y la Comisión de la Región Sur a realizar una investigación exhaustiva sobre las asignaciones presupuestarias destinadas a atender los asuntos de los veteranos puertorriqueños en los Municipios de Arroyo, Guayama, Salinas y Santa Isabel, sobre el uso de estos fondos, la disponibilidad de oficinas de servicio, los servicios brindados a esta población, los programas o proyectos existentes en la Isla dirigidos a los veteranos y veteranas,	Asuntos Internos (Con enmiendas en el Texto y en el Título del Entirillado Electrónico)

MEDIDA LEGISLATIVA	TÍTULO	COMISIÓN QUE INFORMA
	los derechos que les corresponden por ley en cuanto a empleo, educación, trabajo, salud y vivienda, los esfuerzos gubernamentales o cívicos dirigidos a atender los problemas que afectan a esta población y sobre el funcionamiento de la Oficina del Procurador del Veterano.	
R. de la C. 388 (Por el señor Méndez Núñez)	Para autorizar a la Cámara de Representantes de Puerto Rico continuar como miembro pleno ante el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL); proveer para la realización de programas, proyectos, acciones y actividades de colaboración institucional con dicho Foro; autorizar al Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar, a nombre y en representación de esta Cámara Legislativa, todos aquellos actos que sean necesarios para implementar las disposiciones de esta Resolución; y para otros fines relacionados.	Asuntos Internos

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

2da. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. Conc. de la C. 26

INFORME POSITIVO

10 de septiembre de 2025

2025 SEP 10 P 3:50

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. Conc. de la C. 26, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico, cuyo título lee:

“Para solicitar al comisionado de la “Major League Baseball” (MLB), señor Robert D. Manfred, inicie los procesos administrativos para el retiro institucional de los uniformes de los jugadores de Grandes Ligas del número veintiuno (21) utilizado por el insigne pelotero Roberto Clemente Walker en reconocimiento a su destacada participación deportiva y calidad humanitaria; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 26 tiene el propósito de respaldar el reclamo social y deportivo dirigido a que el Comisionado de las Grandes Ligas, señor Robert D. Manfred, disponga el retiro oficial del número 21 en todos los equipos de la Major League Baseball (MLB), en honor al insigne pelotero puertorriqueño Roberto Clemente Walker.

La Exposición de Motivos detalla la trayectoria deportiva y humanitaria de Clemente, destacando sus logros en el terreno de juego y su legado como figura solidaria y humanista. Entre sus hazañas, se subraya que fue el primer latinoamericano en alcanzar los 3,000 imparables, doce veces ganador del Guante de Oro, dos veces campeón de Serie Mundial y Jugador Más Valioso en la temporada de 1966 y en la Serie

Mundial de 1971. Asimismo, resalta su trágica muerte en 1972 mientras llevaba ayuda humanitaria a Nicaragua.

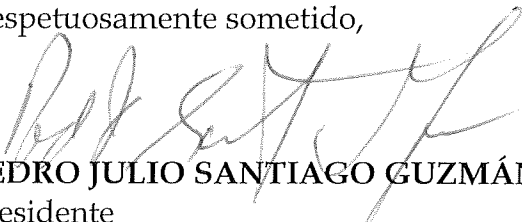
Se enfatiza que diversas personalidades del béisbol, incluyendo exjugadores miembros del Salón de la Fama, han solicitado el retiro del número 21, replicando el precedente histórico del retiro del número 42 utilizado por Jackie Robinson. Esta medida, por tanto, constituye un acto de reconocimiento oficial de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la vida y legado de Roberto Clemente, figura emblemática del deporte y de los valores humanitarios que distinguen a Puerto Rico.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Considerando los elementos analizados, esta Comisión concluye que la medida examinada responde a un interés legislativo legítimo y debidamente fundamentado. En consecuencia, se recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 26, con enmiendas.

Tras evaluar detenidamente la medida, la Comisión de Asuntos Internos entiende que la misma cumple con los parámetros constitucionales y reglamentarios pertinentes, y persigue un propósito de valor público. Por ello, se emite recomendación favorable para la aprobación de la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 26, conforme a las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,



PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. Conc. de la C. 26

25 DE AGOSTO DE 2025

P-56

Presentada por los representantes *Varela Fernández, Méndez Nuñez, Jiménez Torres*; la representante *Burgos Muñiz*; los representantes *Ferrer Santiago, Márquez Lebrón, Torres Zamora*; las representantes *Gutiérrez Colon y Lebrón Robles*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para solicitar al comisionado de la "~~Mayor~~ Major League Baseball" (MLB), señor Robert D. Manfred, inicie los procesos administrativos para el retiro institucional de los uniformes de los jugadores de Grandes Ligas del número veintiuno (21) utilizado por el insigne pelotero Roberto Clemente Walker en reconocimiento a su destacada participación deportiva y calidad humanitaria; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Quiero ser recordado como un pelotero que dio todo lo que tenía que dar."

Roberto Clemente Walker

El deseo de honrar a personas que han logrado traer atención positiva hacia Puerto Rico ante el mundo entero, nos obliga como País a impulsar todas las gestiones necesarias para que sus nombres continúen en el recuerdo de un pueblo que les reconoce y enaltece por su gesta. Nadie puede poner en duda que Roberto Clemente Walker brilló, no solamente por sus ejecutorias en el diamante, sino por sus acciones solidarias donde la necesidad apremiaba.

Todos conocemos de los logros de Clemente desde que comenzó a temprana edad en las ligas infantiles de Carolina. Luego participó en el béisbol aficionado con el Club de Los Mulos de Juncos. En el 1952 pasó a formar parte de los Cangrejeros de

Santurce en la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico, distinguiéndose por su entrega, calidad y compromiso en el terreno de juego y convirtiéndose en la principal estrella del béisbol en Puerto Rico. De nuestra Liga Invernal pasó a los Piratas de Pittsburgh en 1955, en cuyo equipo permaneció hasta el prematuro final de su carrera en el béisbol organizado.

15/6
Clemente tuvo una destacada participación deportiva en el béisbol profesional de Estados Unidos. Entre ellas, podemos mencionar que fue el primer latinoamericano en alcanzar la cifra de los tres mil (3,000) imparables y en ser exaltado póstumamente al Salón de la Fama de Cooperstown en 1973. Sus impresionantes logros, tales como sus doce (12) Guantes de Oro, cuatro (4) títulos de Campeón Bate, doce (12) selecciones al Juego de Estrellas, dos (2) campeonatos de Serie Mundial, un (1) premio de Jugador más Valioso (MVP) en la temporada regular de (1966) y un (1) premio de Jugador más Valioso (MVP) de la Serie Mundial de (1971), evidencian sus magníficas características deportivas, deseadas por muchos pero igualadas por pocos. Entre otras gestas particulares, es importante recordar que también logró conectar de indiscutible en catorce (14) partidos consecutivos participados en Serie Mundial y conectar tres (3) triples en un mismo juego.

Aunque sus logros como jugador fueron extraordinarios, fueron sus cualidades como humanista, solidario y empático lo que le ganó el respeto y la admiración de todo un pueblo. Esas cualidades lo llevaron, un 31 de diciembre de 1972 a dejar a su familia, su equipo y a su pueblo para responder al llamado de la necesidad, luego de que el hermano país de Nicaragua sufriera un devastador terremoto. En esa fecha, el avión que lo llevaría a tierras lejanas sufrió desperfectos y cayó al mar frente a las costas del pueblo de Loíza.

Hoy día, el mundo deportivo ha realizado diversas gestiones para honrar la memoria de este destacado ser humano que vivió para suplirle a su gente la gloria de un buen juego de pelota, sin olvidar suplir las necesidades de alimento al hambriento, abrigo al que tiene frío y una mano amiga al desamparado. La revista "Sports Illustrated" ha escogido a Clemente como el mejor deportista en la historia moderna, y diversas personalidades del ambiente deportivo iniciaron una campaña para retirar el icónico número veintiuno (21) utilizado por Roberto Clemente de todos los clubes o equipos de Grandes Ligas. De hecho, para el 2016, el emblemático número fue retirado de los principales torneos profesionales de Puerto Rico.

De igual forma, todos los jugadores de los Piratas de Pittsburgh, el único equipo de la "~~Mayor~~ Major League Baseball" (MLB) en el que jugó Clemente, llevaron su número veintiuno (21) en el campo de bateo el 9 de septiembre de 2020, mejor conocido como el Día de Roberto Clemente. La MLB también dio la opción a todos los jugadores de Grandes Ligas nacidos en Puerto Rico que usaran la camiseta con el representativo número en los juegos de ese día. Además, Los ex peloteros puertorriqueños Edgar

Martínez y Roberto Alomar, miembros del Salón de la Fama, y Juan 'Igor' González han realizado gestiones a las Grandes Ligas para solicitar la retirada del emblemático número veintiuno (21) que el fallecido ídolo lució durante dieciocho (18) temporadas con Pittsburgh. A estas figuras deportivas se han unido el dominicano Albert Pujols (Angelinos de Anaheim), el exdirigente de Grandes Ligas, Edwin Rodríguez, Bobby Abreu, Miguel Tejada, Christian Vázquez (receptor de los Indios de Cleveland), Rubén "El Indio" Sierra, el ex lanzador Javier Vázquez, Bernie Williams, Benito Santiago, Omar Vizquel, Ossie Guillen, Enrique 'Kike' Hernández, Carlos Zambrano, Carlos Delgado y Edwin Ríos, entre muchos otros que han alzado su voz para darle mayor fuerza al movimiento #Retire21.

Es importante destacar que existe un precedente histórico en MLB con la retirada del número cuarenta y dos (42) que luciera el pelotero Jackie Robinson, primer jugador afroamericano en llegar a Grandes Ligas, a quien Clemente admiró por su gesta.

Esta Asamblea Legislativa se une al merecido reclamo del retiro del número veintiuno (21) de Roberto Clemente Walker del uniforme de todos los equipos pertenecientes a las Grandes Ligas del Béisbol. De esta forma rendimos honor a una figura que continúa brillando por sus ejecutorias deportivas y cívicas y se ha mantenido por generaciones como un ejemplo a seguir de vida, tanto como atleta, humanista y figura emblemática del compromiso con nuestros semejantes.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- La Asamblea Legislativa ~~del Estado Libre Asociado~~ de Puerto Rico solicita al Comisionado de la "~~Mayor~~ Major League Baseball" (MLB), señor Robert D. Manfred, inicie los procesos administrativos para el retiro institucional de los uniformes de los jugadores de Grandes Ligas del número veintiuno (21) utilizado por el insigne pelotero Roberto Clemente Walker en reconocimiento a su destacada participación deportiva y calidad humanitaria.

Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente le será enviada al Comisionado de las Grandes Ligas, señor Robert D. Manfred; al organizador del movimiento "Retire 21", señor Julio Pabón; al Presidente de los Piratas de Pittsburgh, señor Travis Williams y a los hijos de Roberto Clemente Walker.

1 Sección 3.- Copia de esta Resolución Concurrente será entregada a los medios de
2 comunicación para su conocimiento y divulgación.

 3 Sección 4.- Esta Resolución Concurrente tendrá vigencia inmediatamente luego
4 de su aprobación.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. DE LA C. 313

INFORME POSITIVO

11 de junio de 2025

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 313, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

“Para ordenar a las comisiones de Asuntos Federales y Veteranos; y de la Región Sur de la Cámara de Representantes, realizar una investigación exhaustiva sobre las asignaciones presupuestarias destinadas a atender los asuntos de los veteranos puertorriqueños en los municipios de Arroyo, Guayama, Salinas y Santa Isabel, relacionadas con el uso de estos fondos, la disponibilidad de oficinas de servicio, los servicios actualmente disponibles, los programas o proyectos existentes en la Isla dirigidos a los veteranos y veteranas, los derechos que les corresponden por ley en cuanto a empleo, educación, trabajo, salud y vivienda, los esfuerzos gubernamentales y comunitarios dirigidos a apoyar esta población y el análisis del funcionamiento de la Oficina del Procurador del Veterano; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 313 persigue como objetivo principal que la Comisión de Asuntos Federales y Veteranos y la Comisión de la Región Sur lleven a cabo una investigación abarcadora sobre las condiciones actuales de los servicios y recursos disponibles para los veteranos y veteranas puertorriqueños residentes en los municipios de Arroyo, Guayama, Salinas y Santa Isabel. Esta iniciativa legislativa se

fundamenta en la necesidad de examinar con mayor profundidad la asignación, manejo y efectividad del uso de fondos públicos dirigidos a esta población.

En la Exposición de Motivos se destaca la preocupación por el acceso limitado que tienen los veteranos en estas regiones a servicios esenciales tales como salud, vivienda, empleo y educación. Se menciona también la carencia de una red de apoyo robusta y accesible, lo cual, sumado a los retos de movilidad hacia las oficinas centrales, agrava la situación de vulnerabilidad que enfrentan. La Resolución reconoce el deber moral del Estado de velar por el bienestar de quienes ofrecieron sus vidas al servicio del país, y propone una revisión exhaustiva de los programas y proyectos existentes para atender sus necesidades, incluyendo los ofrecidos por la Oficina del Procurador del Veterano.

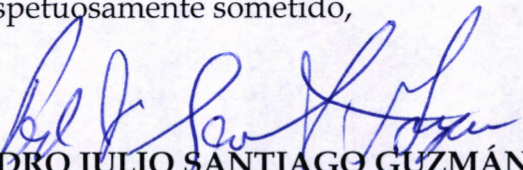
Las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico refuerzan el lenguaje del texto original al clarificar los objetivos de la investigación, incluir la evaluación del funcionamiento de las oficinas de servicio regional, y establecer un término definido de ciento ochenta (180) días para que las comisiones rindan un informe con hallazgos, conclusiones y recomendaciones concretas. Este término permite a la Cámara contar con información oportuna para considerar posibles acciones legislativas o administrativas que mejoren la atención que recibe la población veterana.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Esta Comisión considera que la medida cumple con los requisitos legales y reglamentarios aplicables, y que su propósito está alineado con el compromiso de esta Asamblea Legislativa de proteger y defender los derechos de quienes han servido a la patria. Asimismo, se reconoce el valor social de la investigación propuesta y su potencial impacto positivo en la vida de los veteranos puertorriqueños del sur de nuestra isla.

Por tal razón, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 313 con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,



PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 313

12 DE MAYO DE 2025

Presentada por el representante *Sanabria Colón*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

POS
Resolución para Para ordenar a ~~la Comisión~~ las comisiones de Asuntos Federales y Veteranos; y ~~la Comisión~~ de la Región Sur de la Cámara de Representantes, a realizar una investigación exhaustiva sobre las asignaciones presupuestarias destinadas a atender los asuntos de los veteranos puertorriqueños en los ~~Municipios~~ municipios de Arroyo, Guayama, Salinas y Santa Isabel, sobre el uso de estos fondos, la disponibilidad de oficinas de servicio, ~~los servicios brindados a esta población,~~ los servicios actualmente disponibles, los programas o proyectos existentes en la Isla dirigidos a los veteranos y veteranas, los derechos que les corresponden por ley en cuanto a empleo, educación, trabajo, salud y vivienda, ~~los esfuerzos gubernamentales o cívicos dirigidos a atender los problemas que afectan a esta población~~ los esfuerzos gubernamentales y comunitarios dirigidos a apoyar esta población y sobre el análisis del funcionamiento de la Oficina del Procurador del Veterano; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Puerto Rico, los veteranos y veteranas de nuestras Fuerzas Armadas representan un sector fundamental de nuestra sociedad, cuyos sacrificios y dedicación a la defensa de nuestra nación merecen un reconocimiento continuo y, sobre todo, un apoyo inquebrantable por parte de todos los sectores de la comunidad. Estos hombres y mujeres, que han arriesgado sus vidas por el bienestar de la nación y sus ciudadanos, son quienes, al regresar a su tierra natal, enfrentan una nueva lucha: la de acceder a los servicios y recursos necesarios para garantizar su calidad de vida y bienestar integral.

Es innegable que, a través de la historia, los veteranos han sido pilares de nuestra sociedad, pero también es cierto que la situación económica que continúa evolucionando en Puerto Rico ha afectado a este sector de manera significativa. Los veteranos, en muchos casos, se enfrentan a dificultades adicionales derivadas de la falta de recursos adecuados y de una infraestructura insuficiente para atender sus necesidades específicas. Enfrentan retos no solo económicos, sino también en áreas vitales como la salud, la vivienda, el empleo y la educación, derechos que les corresponden por ley, pero que en ocasiones no se ven garantizados en su totalidad.

La falta de una red de apoyo robusta y accesible, en particular en nuestros pueblos de Salinas, Santa Isabel, Guayama y Arroyo, ha dejado a muchos veteranos con un acceso limitado a los servicios y beneficios que merecen. Esta situación es aún más preocupante cuando se considera la distancia geográfica y las dificultades que enfrentan para trasladarse a las oficinas centrales de atención a los veteranos, lo que agrava la vulnerabilidad de este grupo.

Es por esta razón que resulta urgente que el cuerpo legislativo asuma un rol activo en la investigación de la situación de los veteranos en nuestra Isla, en particular, sobre el impacto de las asignaciones presupuestarias que deben destinarse para atender sus necesidades. Es necesario evaluar el uso de estos fondos, la disponibilidad de oficinas regionales, así como los programas y servicios que actualmente se brindan, para determinar si están cumpliendo con las expectativas y necesidades de los veteranos. Debemos también profundizar en los esfuerzos gubernamentales y cívicos que se han realizado para mitigar los problemas que afectan a este sector y valorar el funcionamiento de la Oficina del Procurador del Veterano, un organismo vital para garantizar que los derechos de nuestros héroes sean respetados y defendidos.

Como cuerpo legislativo, tenemos la responsabilidad y el compromiso de asegurar que nuestros veteranos reciban el trato digno que merecen. Es fundamental que investiguemos de manera exhaustiva cómo la situación económica actual está afectando a esta población, y qué acciones podemos tomar para mejorar su calidad de vida y garantizar que los derechos que les corresponden sean respetados en todos los aspectos. Esta resolución busca precisamente eso: asegurar que, como sociedad, no olvidemos los sacrificios de aquellos que nos han defendido, y que tomemos las medidas necesarias para apoyar a nuestros veteranos en cada aspecto de sus vidas.

El bienestar de nuestros veteranos es un compromiso que trasciende las fronteras del gobierno; es un imperativo moral y social que debemos asumir con seriedad, justicia y prontitud. Por ello, entendemos necesaria una pronta acción del cuerpo legislativo para investigar estos asuntos, con el fin de identificar las soluciones necesarias para mejorar los servicios y recursos destinados a los veteranos en nuestra Isla, y honrar de esta manera el gran sacrificio que hicieron por nuestro pueblo.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a ~~la Comisión~~ las comisiones de Asuntos Federales y
2 Veteranos; y ~~la Comisión~~ de la Región Sur de la Cámara de Representantes, a realizar una
3 investigación exhaustiva sobre las asignaciones presupuestarias destinadas a atender
4 los asuntos de los veteranos puertorriqueños en los ~~Municipios~~ municipios de Arroyo,
5 Guayama, Salinas y Santa Isabel, sobre el uso de estos fondos, la disponibilidad de
6 oficinas de servicio, ~~los servicios brindados a esta población,~~ los servicios actualmente
7 disponibles, los programas o proyectos existentes en la Isla dirigidos a los veteranos y
8 veteranas, los derechos que les corresponden por ley en cuanto a empleo, educación,
9 trabajo, salud y vivienda, ~~los esfuerzos gubernamentales o cívicos dirigidos a atender~~
10 ~~los problemas que afectan a esta población~~ los esfuerzos gubernamentales y comunitarios
11 dirigidos a apoyar esta población y ~~sobre~~ el análisis del funcionamiento de la Oficina del
12 Procurador del Veterano.

13 Sección 2.- ~~La Comisión de Asuntos Federales y Veteranos y la Comisión de la~~
14 ~~Región Sur~~ Las Comisiones, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de
15 Representantes, podrán citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad
16 gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga
17 cualquier clase de relación o conexión en los asuntos especificados en la Sección 1 de
18 esta Resolución.

19 Sección 3.-Las Comisiones, además, podrán realizar todos los estudios,
20 investigaciones, vistas oculares, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de
21 documentos, solicitudes de información, requerimientos, e informes que entiendan

1 necesarios y podrán investigar cualquier asunto que entiendan pertinente para cumplir
2 con lo dispuesto en esta Resolución.

3 Sección 4.-Las Comisiones ~~rendirán a la Cámara de Representantes de Puerto~~
4 ~~Rico los informes parciales que estimen necesarios o convenientes en los que incluyan~~
5 ~~sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterán un informe final,~~
6 ~~antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.~~ rendirán a la Cámara de
7 Representantes un informe contentivo de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, que
8 estimen pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse
9 con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro del término de ciento ochenta (180)
10 días contados a partir de la aprobación de la presente Resolución.

11 Sección 5.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
12 aprobación.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

2da. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. DE LA C. 388

INFORME POSITIVO

109 de septiembre de 2025

2025 SEP 10 P 12:51

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 388, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida, sin enmiendas, cuyo título lee:

"Para autorizar a la Cámara de Representantes de Puerto Rico continuar como miembro pleno ante el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL); proveer para la realización de programas, proyectos, acciones y actividades de colaboración institucional con dicho Foro; autorizar al Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar, a nombre y en representación de esta Cámara Legislativa, todos aquellos actos que sean necesarios para implementar las disposiciones de esta Resolución; y para otros fines relacionados."

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 388 persigue que la Cámara de Representantes de Puerto Rico reafirme su condición de miembro pleno en el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL).

La medida dispone además la autorización para que el Presidente de la Cámara, en representación oficial de este Cuerpo Legislativo, pueda ejecutar actos y suscribir documentos que viabilicen la colaboración con dicho foro. Entre estos actos se incluyen la realización de programas, proyectos y actividades que fomenten el intercambio

institucional, el desarrollo de iniciativas conjuntas y el fortalecimiento del quehacer legislativo.

En la Exposición de Motivos se resalta la relevancia de FOPREL como espacio de cooperación regional en materia legislativa, destacando la importancia de promover la defensa de la democracia, los derechos humanos, la transparencia y la integración económica y social de los países de Centroamérica y la Cuenca del Caribe.

Se puntualiza que Puerto Rico, por su condición geográfica y jurídica, constituye un puente de intercambio con los Estados Unidos y, a su vez, con los países hispanos de la región. La continuidad de esta participación fomenta la cooperación multilateral, enriquece la labor parlamentaria y abre espacios de colaboración internacional en beneficio de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Considerando los elementos analizados, esta Comisión concluye que la medida examinada responde a un interés legislativo legítimo y debidamente fundamentado. En consecuencia, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 388, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,



PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

2da. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 388

6 DE AGOSTO DE 2025

Presentada por el representante *Méndez Núñez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para autorizar a la Cámara de Representantes de Puerto Rico continuar como miembro pleno ante el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL); proveer para la realización de programas, proyectos, acciones y actividades de colaboración institucional con dicho Foro; autorizar al Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar, a nombre y en representación de esta Cámara Legislativa, todos aquellos actos que sean necesarios para implementar las disposiciones de esta Resolución; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL) es un organismo integrado por los respectivos titulares de los poderes legislativos de la región que tiene como misión la colaboración estrecha entre los organismos legislativos de los países integrantes. Este organismo cuenta actualmente con representación de Guatemala, Belice, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, República Dominicana y México. FOPREL tiene como misión la colaboración estrecha entre los organismos legislativos de los países miembros, ello como forma de contribuir al desarrollo y consolidación del estado constitucional, democrático, intercultural y social de derecho, que promueva y practique, efectivamente, el respeto a los derechos humanos, la defensa de la gobernabilidad democrática, la seguridad de los habitantes, protección del medio ambiente, la integración y el desarrollo económico regional, la autodeterminación de los pueblos, la búsqueda del consenso y la tolerancia como norma de convivencia, el apego a la ética y la transparencia en el ejercicio de la función pública.

A la luz de dicha misión, FOPREL tiene entre sus objetivos: (i) generar iniciativas conjuntas para la emisión de normativas, encaminadas a resolver problemas comunes que se afrontan en los países del área; (ii) crear mecanismos ágiles de consulta entre los poderes legislativos integrantes, que permitan el diálogo y concertación para abordar de forma práctica, dinámica y solidaria los problemas que afecten el bien común de la región y; (iii) promover el desarrollo de estudios legislativos que aseguren el apoyo e intercambio regional de consultas, para fortalecer la eficiencia en el cumplimiento de las tareas parlamentarias en cada país e impulsar un proceso de armonización legislativa que fortalezca la integración de la región.

La Cámara de Representantes de Puerto Rico, ha participado como miembro pleno en este importante foro legislativo. Nuestra Isla, como el único territorio estadounidense cien por ciento (100%) hispano en la región de Centroamérica y del Caribe, nos convierte en una ventana a los Estados Unidos de América, ante el resto de los países hispanos de nuestro hemisferio. Nuestra singular condición política y geográfica, unida a nuestra tradición jurídica mixta, que se nutre tanto del derecho civil tradicional, predominante en la mayoría de los países centroamericanos y del caribe, como del derecho común anglosajón, permite que nuestra participación en este foro continúe enriqueciendo el quehacer legislativo puertorriqueño.

Como resultado de las elecciones libres y democráticas celebradas en Puerto Rico, en enero del 2025, se constituyó la Cámara de Representantes de Puerto Rico, bajo la Vigésima Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Por consiguiente, a esta nueva Cámara de Representantes le corresponde autorizar su continuidad como miembro pleno ante el FOPREL y autorizar a su Presidente, para que a nombre y en representación de esta Cámara Legislativa, pueda ejecutar todos aquellos actos que sean necesarios para la realización de programas, proyectos, acciones y actividades de colaboración institucional con el FOPREL.

Por tanto, esta Cámara de Representantes se enorgullece de poder ser partícipe del FOPREL y fomentará la cooperación entre Puerto Rico y los países miembros del referido Foro, para contribuir al bienestar económico, social y cultural de nuestros pueblos, y el de los Estados Unidos de América.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se autoriza a la Cámara de Representantes de Puerto Rico a continuar
- 2 como miembro pleno ante el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos
- 3 de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL).

1 Sección 2.- A los fines de viabilizar la colaboración institucional de este Cuerpo
2 Legislativo ante FOPREL, y sin que se entienda como una enumeración taxativa, se
3 provee para la realización de los siguientes programas, proyectos, acciones y actividades
4 por parte de la Cámara de Representantes de Puerto Rico:

5 (a) organizar eventos y encuentros institucionales, tales como congresos,
6 sesiones de trabajo, seminarios, mesas redondas, talleres, conferencias y
7 otros de naturaleza similar, que tengan por finalidad adelantar los
8 propósitos aquí dispuestos;

9 (b) llevar a cabo todo tipo de análisis, estudios, investigaciones y prácticas
10 generales y especializadas, sobre temas de interés común dentro del ámbito
11 de esta Resolución;

12 (c) realizar obras y publicaciones conjuntas en el marco de los temas de mutuo
13 interés que se relacionen a los objetivos de esta Resolución;

14 (d) publicar e intercambiar información de interés común entre los miembros
15 de FOPREL, dentro del marco de acción que la presente Resolución
16 establece;

17 (e) llevar a cabo los programas de intercambio, visitas y estancias que resulten
18 necesarios y convenientes para los fines de esta Resolución y;

19 (f) colaborar y aportar aquellos medios y recursos, incluyendo el uso de
20 materiales, equipo, facilidades y propiedad pública en general, que resulten
21 útiles y necesarios para adelantar los propósitos aquí dispuestos.

1 Sección 3.- A nombre y en representación de esta Cámara Legislativa, se autoriza
2 al Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, Honorable Carlos "Johnny"
3 Méndez Núñez, a realizar todos aquellos actos que sean necesarios para implementar las
4 disposiciones de esta Resolución, incluyendo suscribir aquellos documentos, acuerdos y
5 protocolos que puedan resultar pertinentes, así como disponer del uso de recursos de la
6 Cámara de Representantes para tales fines, sujeto a las leyes y reglamentos vigentes.

7 Sección 4.- Copia de esta Resolución será entregada al Secretario Ejecutivo del
8 FOPREL, señor Ariel Alvarado Urbina, como constancia del apoyo y consideración de la
9 Cámara de Representantes de Puerto Rico como miembro en pleno ante el FOPREL.

10 Sección 5.-Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.